



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 674 DE 2019

(20 de septiembre de 2019)

Por la cual se da Ampliación a la convocatoria del proceso de selección de personal supernumerario para proveer unas empleos del Nivel Asistencial

**LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
EN CUNDINAMARCA**, en ejercicio de sus atribuciones legales, en
especial las que les confieren el Art. 33 del Decreto 2241 de 1986
y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 14778 del 11 de octubre de 2018 se estableció el calendario electoral para las elecciones de Autoridades Locales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, y Ediles o Miembros de las Juntas Administradoras Locales) que se realizarán el 27 de octubre de 2019.

Que con el fin de garantizar la participación de los colombianos en el proceso que debe adelantar la Registraduría Nacional del Estado Civil, se considera pertinente realizar un proceso de selección ágil y eficaz para la selección del personal supernumerario que participará en este proceso.

Que mediante la Circular Na. 102 de fecha 20 de septiembre de 2019, suscrita por el Gerente del Talento Humano y con el fin de garantizar la participación de los colombianos en las convocatorias para la vinculación de personal supernumerario para apoyar el proceso electoral de Autoridades Territoriales 2019 y teniendo en cuenta que, a la fecha, en noventa y cinco (95) lugares la cantidad es menor o los cargos a proveer o no hay inscritos, de manera atenta se informa que se debe prorrogar el periodo de inscripción hasta las 5:00 pm de próximo lunes 23 de septiembre de 2019.

Los lugares en los cuales se ampliará el periodo de inscripción a las convocatorias son
En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar la convocatoria del proceso de selección de personal supernumeraria para proveer unas empleos del Nivel Asistencial, **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 5335-01**, para apoyar el proceso electoral de Autoridades Territoriales 2019, en las siguientes municipios de la Circunscripción Departamental de Cundinamarca: **CABRERA, CARMEN DE CARUPA, CHIA, EL COLEGIO, EL PEÑON, EL ROSAL, FACATATIVA, FUNZA, GACHANCIPA, PANDI, SOPO, SUESCA, SUTATAUSA, TABIO, TIBIRITA, TOCANCIPA, UBALA, UBATE, VERGARA, ZIPAQUIRA.**

ARTICULO SEGUNDO: Publicación. Copia de la presente resolución será publicada en las carteleras de la Delegación Departamental de Cundinamarca y las Registradurías Municipales de Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO: Recursos. Contra el presente acta administrativo no procede recurso alguna.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días, del mes de setiembre das mil diecinueve de (2019).


DIANA BIVIANA DÍAZ RINCON *


GUSTAVO ADOLFO TOBO RODRIGUEZ

Delegados del Registradur Nacional de Cundinamarca

Asesor: Alejandra ...
Luz ...

